

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CHILLUÉVAR (JAÉN)

- 586** *Aprobación provisional Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por: Ocupación de vía pública con mesas, sillas, etc. y Licencia por tenencia de animales potencialmente peligrosos.*

Anuncio

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesiones ordinarias celebradas los días 24-10-2016 y 30-01-2017, acordó la aprobación provisional de la imposición y las Ordenanzas fiscales reguladoras de las tasas por:

- Ocupación de Terrenos de uso público local, con finalidad lucrativa, con mesas, sillas, tribunas, tabladros, toldos, carpas y otros elementos análogos
- Otorgamiento de Licencias y otros servicios por la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Chilluévar, a 01 de Febrero de 2017.- El Alcalde-Presidente, JOSE LUIS AGEA MARTINEZ.